



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2018-01204-00
Demandante (s)	COTRAFA
Demandado (a-s)	Kelly Johanna Romaña Mayo y otro
Asunto	Termina por pago total de la obligación

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en el escrito que allegó al correo institucional del despacho, se procede a dar aplicabilidad a lo reglado en el artículo 461 del Código General del Proceso, por ende, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR judicialmente terminado el presente proceso ejecutivo promovido por **COTRAFA** en contra de la Kelly Johanna Romaña Mayo y Esteban Muñoz Salazar, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas decretadas en este asunto.

TERCERO: ENTREGAR a la entidad demandante la suma respectiva, cifra con la cual se cancela el crédito y las costas procesales cobradas en este juicio ejecutivo.

CUARTO: ENTREGAR los dineros restantes a la demandada, así como los que le fueran retenidos con posterioridad a esta providencia.

QUINTO: DISPONER el archivo del presente proceso una vez quede en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**